

# DISCIPLINA ESCOLAR: CONOCE TUS DERECHOS



Los estudiantes tienen derechos cuando se trata de cuándo y cómo pueden ser disciplinados por ciertos comportamientos. Las escuelas tienen diferentes reglas sobre por qué estudiantes pueden ser suspendidos y por cuánto tiempo. El código de conducta de su escuela debe tener todas estas reglas y estar disponible en línea. De acuerdo con la ley de Virginia, los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados de asistir a la escuela por **causa suficiente**.

Existen algunas protecciones y procesos adicionales para estudiantes con discapacidades. Puede obtener más información sobre ellos en [bit.ly/PEATCDiscipline](https://bit.ly/PEATCDiscipline).

También es importante tener en cuenta que algunos incidentes que ocurren en la escuela pueden (ya veces se requiere que lo sean) ser denunciados por la policía.

## Tipos de disciplina excluyente, en general:

- **Suspensión a corto plazo:**
  - 10 días escolares consecutivos o menos
- **Suspensión a largo plazo:**
  - 11-45 días escolares consecutivos
- **Expulsión: 365 días calendario**

## Excepciones de suspensión y expulsión:

- **Los estudiantes no pueden ser suspendidos por ausentismo escolar únicamente.**
- **Los estudiantes de Pre-K a 3d pueden ser suspendidos por no más de 3 días escolares a la vez y no expulsados, excepto en estas circunstancias.**
  - Daño físico o amenaza creíble de daño físico,
  - Posesión de armas de fuego y objetos relacionados
  - Posesión de drogas y objetos relacionados
  - La junta escolar, el superintendente o la persona designada encuentra la presencia de circunstancias agravantes
- **Por lo general, las escuelas no pueden suspender ni expulsar a los estudiantes por un comportamiento que tenga lugar fuera de los terrenos de la escuela, incluso si resulta en cargos de menores.**
  - SIN EMBARGO, existe una excepción para las infracciones graves. Los estudiantes pueden ser suspendidos por hasta diez días por ciertas ofensas si la ofensa involucró una lesión intencional a un estudiante en la misma escuela.



## El debido proceso en la disciplina escolar:

- Se requiere que el director le diga al niño por qué se propone disciplinar y darle al niño la oportunidad de contar su punto de vista.
- Los padres tienen derecho a la notificación del incidente, la acción disciplinaria propuesta y tienen derecho a apelar.
- **NOTA:** Los incidentes en la escuela pueden formar la base de cargos penales o juveniles y cualquier declaración escrita dada en este proceso puede usarse en ese procedimiento. ¡Cuidado con las declaraciones escritas!
- Los plazos para apelar una acción disciplinaria pueden ser muy cortos, ¡a veces tan solo tres días después de recibir la notificación por escrito! La duración del tiempo debe estar escrita en el código de conducta del estudiante.
- La decisión de expulsar a un estudiante debe basarse en estos factores:
  - La naturaleza y la gravedad de la infracción.
  - El grado de peligrosidad para la comunidad escolar.
  - El historial disciplinario del estudiante.
  - La disponibilidad y adecuación de una colocación o programa educativo alternativo
  - La edad del estudiante y el nivel de grado.
  - Los resultados de cualquier evaluación de salud mental, abuso de sustancias o educación especial
  - La asistencia y los expedientes académicos de los estudiantes.
  - Otros asuntos que el superintendente o su designado considere apropiado

## ESTOS CUADROS MUESTRAN EL DEBIDO PROCESO PARA DIFERENTES TIPOS DE DISCIPLINA DE EXCLUSIÓN:

	Acción Inicial	Aviso Previo	Revisión de Nivel-Medio	Revisión de la Junta Escolar
<b>Short-Term Suspension</b> Va. Code § 22.1-277.04	Director, subdirector o maestro.	Puede ser oral o escrito. Debe incluir hechos conocidos por el personal de la escuela y una oportunidad para explicar.	Cualquier parte interesada puede solicitar una revisión al superintendente o su designado. El superintendente o su designado puede confirmar o revocar.	Depende de los reglamentos de la junta escolar, que pueden disponer una revisión o pueden establecer que la decisión del superintendente es final.
<b>Long-Term Suspension</b> Va. Code § 22.1-27.05	No declarado, pero en general, el superintendente o su designado	Debe ser por escrito e incluir la acción disciplinaria propuesta, las razones para ello y el derecho a una audiencia.	La audiencia puede ser conducida por el superintendente o su designado, o un comité de la junta escolar, por reglamento de la junta escolar.	Se debe presentar la apelación. Si el superintendente o la persona designada lleva a cabo una revisión de nivel medio, la apelación puede ser ante el comité de la junta escolar (y luego ante la junta en pleno si no es unánime). Si la revisión de nivel medio la realiza un comité, la apelación debe presentarse ante la junta escolar en pleno.
<b>Expulsion</b> Va. Code § 22.1-277.06	No se indica; sin embargo, la junta escolar debe confirmar o desaprobar la expulsión, independientemente de si el estudiante ejerce el derecho a una audiencia.	Debe ser por escrito e incluir la acción disciplinaria propuesta, las razones para ello y el derecho a una audiencia.	La audiencia puede ser conducida por un comité de la junta escolar.	Student or parent may appeal the committee's decision to the full school board within 30 days.

Charlottesville | Norte de Virginia | Richmond / Petersburg  
 (434) 977-0553 | (703) 778-3450 | (804) 643-1086

[justice4all.org](http://justice4all.org)